JAVIER MARCOS SANTOS (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 18/08/2026
HASH: e345bc00493000d6ff2ecec725913271

Cristina Bravo Sánchez (2 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 19/08/2026
HASH: f06b31cefa0a597f4c67ec17ea7ebb31

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS, CELEBRADO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2026

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE PRESIDENTE: D. Javier Marcos Santos.
CONCEJALES:
Dª. María Teresa de Dios de Dios
D. César González Martín
D. Juan José Morales Marcos.
Dª María Cristina Montes Hernández.
Dª. María Encarnación Bernal Domínguez
AUSENTES: D. Pablo Cabero del Río (justifica la ausencia).
SECRETARIA: Dª. Cristina Bravo Sánchez

En La Vellés, a 27 de julio de 2026, siendo las 20,00 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Marcos Santos, asistido por mí, la Secretaria, concurriendo los señores concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del ROF (Real Decreto 2568 / 86 de 28 de noviembre), por la Alcaldía se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 17 de junio de 2026.Sin alegaciones, el pleno acuerda por unanimidad de los concejales presentes, aprobar el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, de la propuesta de adhesión a la Red Española de Capitales de la Cultura realizada por el Grupo Municipal Popular.

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 25

La Alcaldía comunica que la FEMP nos remite información sobre la Red Española de Capitales de la Cultura y explica la propuesta de adhesión a la citada red en los siguientes términos:

"*La Red Española de Capitales de la Cultura, constituida en el marco del Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), agrupa a los Gobiernos Locales que desean impulsar un modelo estratégico de desarrollo cultural, reforzar la cooperación territorial y dar visibilidad al compromiso municipal con la cultura como motor de desarrollo urbano, cohesión social e innovación.*

La Red tiene como finalidad defender, promover y fortalecer el papel de las ciudades en el ámbito cultural, garantizando la continuidad del impulso cultural municipal y el retorno al esfuerzo técnico, económico y de participación social realizado por las Entidades Locales, así como mejorar su posicionamiento nacional e internacional.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación, cooperación e intercambio de experiencias entre las Entidades Locales, reforzar su papel en la planificación y gestión de políticas culturales, impulsar estrategias comunes en materia de innovación cultural, gobernanza participativa y cultura urbana, así como mejorar la visibilidad institucional del conjunto de ciudades españolas.

Asimismo, la Red constituye un instrumento operativo para articular una estrategia conjunta con el Ministerio de Cultura y las instituciones europeas, especialmente en el marco de iniciativas como la Capital Europea de la Cultura, y para generar un legado estructural en materia cultural que contribuya al desarrollo sostenible de las ciudades.

Con la adhesión, el Gobierno Local se compromete a participar activamente en la Red y a incorporar en su acción municipal actuaciones alineadas con sus fines, así como a colaborar en los procesos de coordinación, cooperación y participación impulsados desde la FEMP.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta, para su debate y aprobación por el Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión de La Vellés a la Red Española de Capitales de la Cultura y, en consecuencia, se compromete a cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en sus Normas de Funcionamiento, así como en los acuerdos adoptados en su Asamblea constituyente.

2º.- Impulsar, desde la Entidad Local, actuaciones que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema cultural local, de acuerdo con los objetivos de la Red, incluyendo la

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 25

promoción cultural, la participación ciudadana, la innovación cultural, la cooperación institucional y la proyección nacional e internacional del municipio.

3º.- Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de La Vellés a la Red Española de Capitales de la Cultura sea efectiva y se comunique formalmente a la FEMP conforme a los procedimientos establecidos.

Sin más debate sobre el asunto, se procede a la votación de la propuesta de adhesión a la Red Española de Capitales de la Cultura realizada por el Grupo Municipal Popular, quedando aprobado por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con el voto a favor de D. Javier Marcos Santos, Dª. Mª Teresa de Dios de Dios, D. César González Martín, D. Juan Jose Morales Marcos y Dª Mª Cristina Montes Hernández. Dª Mª. Encarnación Bernal Domínguez se abstiene.

TERCERO. Aprobación de la candidatura de La Vellés para concurrir a la convocatoria 2026 de Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia.

Se da cuenta por la Alcaldía de que una vez transcurrido el plazo preceptivo procede solicitar a UNICEF el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia al municipio de La Vellés. Seguidamente, da lectura al modelo que se propone aprobar en los siguientes términos:

"*La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.*

Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

1.Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;
2.Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;
3.Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;
4.Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;
5.Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 25

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Juventud e Infancia la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español, quiénes constituyen la Secretaria Permanente de la Iniciativa.

A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos mencionados anteriormente, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio (u otro gobierno local) cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad."

Se procede a la votación para aprobar la candidatura de La Vellés para concurrir a la convocatoria 2026 del Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia, dirigida a UNICEF Comité Español, quedando aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria con el voto a favor de D. Javier Marcos Santos, Dª. Mª Teresa de Dios de Dios, D. César González Martín, D. Juan Jose Morales Marcos y Dª Mª Cristina Montes Hernández y Dª Mª. Encarnación Bernal Domínguez, adoptándose además los siguientes acuerdos:

a) iniciar los trámites para solicitar a UNICEF España la categoría de Reconocido dentro del proceso de Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia; y para

b) la posterior colaboración entre UNICEF Comité Español y el Ayuntamiento de La Vellés a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.

c) Dar traslado del presente acuerdo a la UNICEF Comité Español, con el objeto de que sea considerada la candidatura señalada a la convocatoria de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia del año 2026.

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 25

CUARTO. Aprobación, si procede, de

- **Moción que presenta el Grupo Popular para instar al Gobierno de España a asumir responsabilidades políticas y convocar elecciones generales.**
- **Manifiesto LGTBI del Partido Popular con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI.**
- **Declaración institucional de la FEMP de apoyo y solidaridad con el pueblo venezolano tras los terremotos del pasado 24 de junio.**

En primer lugar, la Alcaldía cede la palabra a la Concejala Dª. Mª. Cristina Montes Hernández para dar lectura a la Moción que presenta el Grupo Popular para instar al Gobierno de España a asumir responsabilidades políticas y convocar elecciones generales, en los siguientes términos:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ASUMIR RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y CONVOCAR ELECCIONES GENERALES

El Grupo Municipal popular en el Ayuntamiento de La Vellés, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno para su debate la siguiente ***MOCIÓN por la que se plantea la necesidad de que el Gobierno y su presidente asuman la responsabilidad política necesaria por los múltiples casos de presunta corrupción y le insta a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar elecciones generales****.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual legislatura atraviesa una situación de extraordinaria debilidad política e institucional. España cuenta con un Gobierno que, desde el inicio de la legislatura, no ha sido capaz de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado ni de someterse a los principales mecanismos de control político que permiten verificar el respaldo parlamentario a su acción de gobierno.

A esta situación de bloqueo se suman las nuevas revelaciones -producto de las investigaciones policiales y judiciales en curso- sobre los abundantes casos de corrupción que salpican al Gobierno y, en especial, a su presidente, no han cesado de acumularse y de provocar una mayor indignación social por su extensión y su gravedad.

En efecto, entre otras muchas cuestiones, no puede sino calificarse como de extremadamente grave y alarmante que, según las investigaciones llevadas a cabo por la UCO, se haya podido establecer una muy plausible conexión de causalidad entre los famosos cinco días de "reflexión" de Pedro Sánchez y su "carta a la ciudadanía", y el

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 25

inmediato desencadenamiento de una operación de cloaca o guerra sucia contra jueces, fiscales y agentes de la Guardia Civil, presuntamente comandada por Santos Cerdán y Leire Díez, financiada por el PSOE y con, al menos, el conocimiento de la directora general de la Benemérita.

El Gobierno no ha hecho más que redoblar su estrategia de encastillamiento y de disparates e insultos cada vez más groseros contra la acción de la Justicia, seguramente porque, pese a todos los intentos, aún no ha sido capaz de controlarla en su propio beneficio. En este último apartado, junto a las sincronizadas insinuaciones de que los jueces actúan contra el Gobierno conforme a un plan concertado, destacan especialmente las palabras del ministro López, quien hace pocas fechas no vaciló en declarar que "hay jueces que prevarican", un exabrupto, por si fuera poco, remachado poco después mediante su ratificación "de la A a la Z" y el inapelable argumento de que él dice lo que "le da la gana siempre". El hecho de que, hasta el momento, el señor López aún no haya sido destituido de su cargo, permite concluir que el presidente del Gobierno comparte y avala esta línea de pensamiento.

Nos encontramos, en definitiva, ante un Gobierno que, de acuerdo con las reglas más elementales de la democracia, se encuentra absolutamente descalificado para seguir ejerciendo el poder.

Por si esto aún fuera poco para hacer inviable la prolongación de la legislatura, es preciso recordar una vez más el hecho evidente de que el Gobierno carece de una mayoría parlamentaria de respaldo, tanto en el Congreso como en el Senado. La situación de bloqueo político provocada por la debilidad parlamentaria de un Ejecutivo debería ser también, conforme a la cultura democrática, causa automática de disolución de las Cámaras y de convocatoria de elecciones. Sin embargo, el Gobierno de Pedro Sánchez ha optado por una resistencia acobardada, puesto que no ha remitido a las Cortes un solo proyecto de ley de Presupuestos en toda la legislatura, ostenta el récord de la iniciativa legislativa más pobre de toda nuestra historia democrática y se escurre de cualquier ocasión que ponga en evidencia su falta de apoyos parlamentarios como, por ejemplo, la celebración del Debate sobre el Estado de la Nación en el Congreso.

La gravedad de estas circunstancias exige una respuesta política acorde con los principios de transparencia, ejemplaridad y responsabilidad que deben presidir cualquier democracia avanzada.

Asimismo, la ausencia de estabilidad institucional y de una mayoría parlamentaria suficiente está teniendo consecuencias directas sobre los gobiernos locales. Los ayuntamientos continúan afrontando importantes desafíos en materia de financiación, vivienda, seguridad, servicios públicos e inversiones sin contar con un marco presupuestario estatal actualizado ni con la certidumbre que requieren las administraciones más cercanas a los ciudadanos.

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 25

Los municipios necesitan un Gobierno de España con capacidad para gobernar, aprobar presupuestos y ofrecer estabilidad institucional al conjunto del país.
Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes
ACUERDOS
1. El Ayuntamiento de La Vellés censura la anomalía que implica no haber realizado en toda la legislatura ninguno de los dos procedimientos democráticos que permiten comprobar si el Gobierno conserva la confianza parlamentaria: la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la celebración de un Debate del Estado de la Nación en el Congreso con la consecuente votación de resoluciones sobre el programa del Gobierno.
2. Constata el bloqueo político en el que se ha instalado la actual legislatura, con un Gobierno que no ha logrado aprobar ni una sola Ley de Presupuestos y con unas Cortes Generales que han aprobado el menor número de iniciativas legislativas en 33 meses de todas las legislaturas del actual período democrático.
3. Expresa la necesidad de que el Gobierno y su presidente asuman la responsabilidad política necesaria por los múltiples casos de presunta corrupción que se han producido en relación con sus actividades y las del PSOE y que han desembocado en la investigación por distintos delitos de corrupción de los dos secretarios de organización del PSOE designados por Pedro Sánchez y de numerosos altos cargos del Gobierno, incluyendo al ex ministro de Transportes.
4. Insta al Gobierno de España a depurar responsabilidades en relación con la operación que presuntamente implica a altos cargos y ex altos cargos del Gobierno en actuaciones financiadas por el Partido Socialista Obrero Español para entorpecer las investigaciones judiciales y policiales que afectan al Gobierno, al PSOE y el entorno familiar del presidente Sánchez.
5. Urge al presidente del Gobierno a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar elecciones generales, de conformidad con la prerrogativa que le confiere la legislación vigente, atendiendo al carácter político, sin vinculación jurídica, de la presente iniciativa."

Preguntado por la Alcaldía si alguna persona quiere hacer algún comentario al respecto, a la Concejala Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez le gustaría saber en un informe jurídico de la Secretaría si esta moción vulnera el marco normativo, ya que las competencias son supramunicipales.

La Alcaldía responde que se trata de una moción que se debate no para tomar una decisión propia del ámbito municipal, si no para tomar una decisión propia del ámbito municipal, instar al gobierno de España para actuar de una determinada manera. No se

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 25

trata de una competencia municipal; es una moción que, de aprobarse en esta sesión, se enviará para su consideración. Considera que no tiene mayor consideración jurídica.
Se trasladará a la Secretaría la solicitud y si es pertinente se evacuará el oportuno informe.
Seguidamente se procede a la votación de la Moción presentada por el Grupo Popular para instar al Gobierno de España a asumir responsabilidades políticas y convocar elecciones generales, quedando aprobada por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, Dª. Mª. Teresa de Dios de Dios, D. César González Martín, D. Juan Jose Morales Marcos y Dª. Mª Cristina Montes Hernández. Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez vota en contra.

En segundo lugar, la Alcaldía cede la palabra a la Concejala Dª. Mª. Teresa de Dios de Dios para dar lectura al Manifiesto LGTBI del Partido Popular con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI en los siguientes términos:

"*En el Día Internacional del Orgullo LGTBI queremos expresar, una vez más, nuestro compromiso absoluto con una sociedad basada en la libertad individual, el respeto y la igualdad de todos los ciudadanos.*
El Orgullo es memoria, pero también presente y futuro. Memoria de quienes sufrieron incomprensión, rechazo, violencia o silencio por el simple hecho de ser ellos mismos. Presente de una sociedad española que ha avanzado de manera ejemplar en derechos y convivencia. Y futuro porque aún queda camino por recorrer para erradicar cualquier forma de discriminación o intolerancia.
Creemos en una España abierta, plural y serena, donde nadie tenga que esconderse, justificarse o vivir con miedo por su orientación sexual. Una democracia sólida se mide también por la manera en que protege la dignidad de cada persona y garantiza que todos puedan desarrollar su proyecto de vida en libertad.
Nuestro país ha demostrado que es posible avanzar desde el respeto y la convivencia. Por eso rechazamos todos los discursos de odio, vengan de donde vengan, y cualquier actitud que pretenda señalar o excluir a alguien por ser diferente. Porque la diversidad, lejos de debilitar a una sociedad, la hace más humana, más rica y más libre.
Todavía existen situaciones de acoso, discriminación y violencia que merecen una respuesta firme desde las instituciones y desde el conjunto de la sociedad. No podemos normalizar ni mirar hacia otro lado ante comportamientos que vulneran derechos fundamentales o atacan la convivencia. No podemos aceptar que, en pleno 2026, desde sectores de la izquierda se sigan promoviendo prejuicios excluyentes y sectarios sobre

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 25

lo que deben pensar, decir o hacer las personas del colectivo LGTBI, señalando y desacreditando a quienes no comparten su visión ideológica."

Acto seguido, se procede a la votación del Manifiesto LGTBI del Partido Popular con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI quedando aprobada por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, Dª. Mª. Teresa de Dios de Dios, D. César González Martín, D. Juan Jose Morales Marcos y D. Mª Cristina Montes Hernández. Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez se abstiene.

En tercer lugar, la Alcaldía cede la palabra al Concejal D. César González Martín para dar lectura a la Declaración institucional de la FEMP de apoyo y solidaridad con el pueblo venezolano tras los terremotos del pasado 24 de junio, en los siguientes términos:

"***DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO VENEZOLANO TRAS LOS TERREMOTOS DEL PASADO 24 DE JUNIO***

El miércoles 24 de junio de 2026, el norte de Venezuela sufrió un doble terremoto que ha provocado una emergencia humanitaria de enorme gravedad. Según los últimos balances conocidos, la tragedia deja en torno a 3.811 víctimas mortales, 16.740 heridos y un número aún indeterminado de personas desaparecidas o no localizadas, en un recuento sujeto a revisión conforme avanzan las labores de rescate y atención a las zonas afectadas.

Los seísmos han causado también numerosas familias damnificadas y graves daños en viviendas, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos. Estimaciones preliminares sitúan en cerca de 59.000 las edificaciones afectadas, lo que refleja la magnitud del impacto material de la catástrofe. La situación ha exigido la movilización de medios de emergencia, equipos de rescate, personal sanitario, organizaciones humanitarias y voluntarios para atender a la población afectada.

España mantiene con Venezuela vínculos históricos, culturales, sociales y humanos especialmente estrechos. En nuestro país reside una importante comunidad venezolana y son muchos los municipios españoles en los que viven ciudadanos de origen venezolano o familias con relación directa con el país. Por ello, esta tragedia se siente también en nuestros pueblos y ciudades.

El 29 de junio de 2026, tras el acuerdo unánime de la Junta de Portavoces de la Federación Española de Municipios y Provincias, Ayuntamientos, Diputaciones

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 25

Provinciales, Cabildos y Consells Insulares de toda España guardaron a las 12:00 horas un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas y como expresión de solidaridad del municipalismo español con el pueblo venezolano.
La convocatoria puso de manifiesto una posición compartida de los gobiernos locales españoles: acompañar a las víctimas, apoyar a la comunidad venezolana residente en España y contribuir, dentro de sus competencias y posibilidades, a que la ayuda llegue de forma ordenada a quienes más la necesitan.

La Federación Española de Municipios y Provincias expresa su profundo pesar por las víctimas de los terremotos registrados en Venezuela y traslada sus condolencias a sus familias, allegados y comunidades afectadas.

La FEMP manifiesta su solidaridad con el pueblo venezolano, con las personas heridas, con quienes han perdido sus hogares o medios de vida y con todos los damnificados por esta catástrofe. La federación hace extensivo este apoyo a la comunidad venezolana residente en España, que vive estos días con especial dolor e incertidumbre la situación de sus familiares y lugares de origen.

Asimismo, la FEMP reconoce la labor de los equipos de emergencia, protección civil, personal sanitario, organizaciones humanitarias, voluntarios, asociaciones, hermandades, entidades sociales y personas anónimas que están contribuyendo a la atención de las víctimas y a la canalización de la ayuda.
La respuesta de numerosos ciudadanos y entidades locales al minuto de silencio convocado por la FEMP refleja el compromiso solidario de nuestros municipios con el pueblo venezolano en estos momentos de duelo.
Como gesto simbólico de apoyo, la sede de la FEMP, en la calle Nuncio número 8 de Madrid, se ha iluminado con los colores de la bandera de Venezuela, en recuerdo de las víctimas y como muestra de solidaridad con el pueblo venezolano.
La FEMP reafirma el valor de la cooperación descentralizada como instrumento de solidaridad entre pueblos y ciudades, promoviendo la colaboración entre administraciones locales para contribuir a la recuperación del pueblo Venezolano.
Medidas y cauces de colaboración
Además de estas muestras de apoyo, la FEMP invita a las entidades locales, en el marco de la autonomía local, de las competencias de cada entidad y de las disponibilidades presupuestarias correspondientes, a valorar distintas formas de colaboración:
1. La activación de ayudas económicas extraordinarias destinadas a la emergencia humanitaria, mediante fondos de cooperación o emergencia allí donde existan, o mediante aportaciones específicas cuando cada entidad local lo considere posible.
2. La canalización de aportaciones a través de organizaciones humanitarias con presencia efectiva en el terreno, capacidad logística acreditada o contacto directo con

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 25

las zonas afectadas, como Cruz Roja, Cáritas, Unicef, Médicos Sin Fronteras u otras entidades especializadas.
3. La aprobación o adhesión, en su respectivo ámbito institucional, a declaraciones de solidaridad con Venezuela y de apoyo a las personas afectadas.
4. La promoción de campañas informativas para orientar a los ciudadanos sobre canales seguros, ordenados y acreditados de colaboración.
5. La organización de jornadas culturales benéficas, actos públicos de apoyo, actividades solidarias u otras iniciativas impulsadas junto a asociaciones y colectivos venezolanos.
6. La cesión, cuando sea posible, de espacios públicos municipales para acciones solidarias promovidas por entidades sociales acreditadas.
7. La realización de gestos institucionales de recuerdo, apoyo y solidaridad, como la iluminación de edificios públicos con los colores de la bandera de Venezuela u otras muestras simbólicas acordadas por cada entidad local. Estos gestos simbólicos podrán ir acompañados de acciones de sensibilización ciudadana y educación para la solidaridad internacional.

8. La FEMP reconoce asimismo la contribución de la comunidad venezolana residente en España y anima a las entidades locales a colaborar con sus asociaciones para canalizar la solidaridad y facilitar el apoyo a las personas afectadas.

La FEMP recuerda la importancia de canalizar la colaboración a través de cauces seguros y entidades acreditadas, para que las iniciativas solidarias sumen esfuerzos y respondan a las necesidades reales de las personas afectadas.
La reconstrucción deberá orientarse hacia criterios de sostenibilidad, resiliencia frente a desastres naturales y fortalecimiento de los servicios públicos locales, conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con esta declaración, la Federación Española de Municipios y Provincias reafirma el compromiso del municipalismo español con la cooperación, la solidaridad internacional y el apoyo al pueblo venezolano ante una emergencia humanitaria de especial gravedad."

Finalmente, se procede a la votación de la Declaración Institucional de la FEMP de apoyo y solidaridad con el pueblo venezolano tras los terremotos del pasado 24 de junio, quedando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, Dª. Mª. Teresa de Dios de Dios, D. César González Martín, D. Juan Jose Morales Marcos, D. Mª Cristina Montes

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 25

Hernández y Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez.

QUINTO. Informe de gestión.

La Alcaldía da cuenta de los asuntos y gestiones que, desde la última reunión de este órgano, se han tratado y llevado a cabo en el municipio de La Vellés, cuya transcripción literal es la siguiente:

1. En el Pleno de hoy, aprobamos:
    a. La Propuesta de adhesión a la Red Española de Capitales de la Cultura, presentada por el Grupo Municipal Popular. Se trata de una iniciativa impulsada en el seno de la FEMP para promover la cooperación entre entidades locales, reforzar el papel de la cultura como motor de desarrollo, cohesión social e innovación y favorecer el intercambio de experiencias en materia de políticas culturales.

       Con este acuerdo, el Ayuntamiento se compromete a participar activamente en la Red, impulsar actuaciones que fortalezcan el ecosistema cultural del municipio y realizar los trámites necesarios para formalizar su incorporación, contribuyendo a mejorar la proyección cultural de La Vellés tanto a nivel nacional como internacional.
    b. La Candidatura de La Vellés al reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia. Tras un año trabajando en esta materia, se aprueba continuar avanzando en este proyecto impulsado por UNICEF España, manifestando el compromiso del Ayuntamiento con la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

       Con este acuerdo, el municipio inicia los trámites para optar a este distintivo y asume el objetivo de seguir desarrollando políticas públicas que fomenten la participación infantil, la igualdad de oportunidades, el acceso a servicios de calidad, entornos seguros y una gobernanza local que sitúe a la infancia y la adolescencia en el centro de la acción municipal.
    c. Tres mociones, presentadas por el Grupo Municipal Popular:
        i. Moción para instar al Gobierno de España a convocar elecciones generales, en la que se expresa la preocupación por la situación

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 25

política e institucional del país, considerando que la falta de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, la ausencia de un Debate sobre el Estado de la Nación y los distintos casos de presunta corrupción vinculados al Gobierno han generado un escenario de bloqueo político. En consecuencia, el Ayuntamiento insta al Gobierno de España a asumir las responsabilidades políticas que correspondan y a convocar elecciones generales con el fin de que los ciudadanos puedan decidir democráticamente la composición de un nuevo Gobierno.

ii. Declaración institucional de apoyo y solidaridad con el pueblo venezolano, adhiriéndose así el Ayuntamiento a la declaración institucional promovida por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en solidaridad con el pueblo venezolano tras los devastadores terremotos del pasado 24 de junio. El acuerdo expresa las condolencias a las víctimas y sus familias, el apoyo a la comunidad venezolana residente en España y el reconocimiento a la labor de los servicios de emergencia y organizaciones humanitarias, animando además a las entidades locales a colaborar mediante acciones solidarias y cauces seguros de ayuda para contribuir a la recuperación de las zonas afectadas.

iii. Manifiesto con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, reafirmando el compromiso del Ayuntamiento con la libertad, la igualdad y el respeto a la dignidad de todas las personas, con independencia de su orientación sexual.

2. En materia de ayudas y subvenciones y de empleo:
   a. En el área de comunicación del Ayuntamiento, se ha incorporado a trabajar durante los meses de verano, en prácticas, dentro del programa Campus Rural, Mario Cerdán, estudiante de Periodismo de la Universidad de Zaragoza.
   b. Continúan trabajando dos personas dentro de la subvención PLANIEL 2026, habiéndose realizado, sin éxito, en los últimos días, un nuevo

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 25

proceso selectivo, para cubrir una plaza de operario de servicios. En esta semana se generará una nueva convocatoria para tratar de cubrir este puesto y atender con ello las demandas de trabajo que tenemos acumuladas.

c. Nos hemos presentado a la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales con el proyecto "La Vellés 2030: Espacio de Bienestar, Participación y Sostenibilidad", valorado en 490.000 €.

d. Hemos concurrido también a las subvenciones para la actuación sobre bienes de interés etnográfico, promovida por la Diputación de Salamanca, para continuar los trabajos de acondicionamiento y recuperación del puente de Aldealama.

e. Nos hemos presentado también a las subvenciones destinadas a financiar proyectos culturales en municipios de menos de 20.000 h. de Castilla y León, con el proyecto "La Vellés. Memoria Viva de La Armuña: patrimonio, identidad e inteligencia artificial para preservar la memoria rural", valorado en 43.750 €.

f. Hemos remitido la documentación previa necesaria para la firma del Convenio CRECEMOS 2026, a fin de garantizar la renovación de este acuerdo clave que nos permite ofertar un servicio de guardería en el municipio totalmente gratuito, para el próximo curso.

g. Hemos tramitado formalmente la solicitud de una ayuda económica, al amparo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2026 por el que se declara zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (ZAGEPC) la provincia de Salamanca, para hacer frente a los daños causados por las intensas lluvias del 5 de febrero.

h. Estamos pendientes de la apertura del plazo para presentarnos a las subvenciones POE 2025, para seguir avanzando en la instalación de placas solares y fomentando las energías renovables.

i. Igualmente, en los próximos días presentaremos la memoria para las subvenciones destinadas a Entidades Locales con población inferior a 20

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 25

000 habitantes, para financiar proyectos de interés turístico regional y de mejora de la señalización de los recursos, para el año 2026.

j. Se nos ha notificado la propuesta de resolución de las subvenciones convocadas para financiar proyectos innovadores contra la despoblación, en la que no hemos resultado, inicialmente, beneficiaros, por falta de crédito, al estar a unos puntos del corte establecido según la puntuación de las memorias y candidaturas presentadas.

k. Se nos ha notificado igualmente la concesión, por parte del ICECYL, de una subvención de 191.343,75 € para la compra de suelo, elaboración de la topografía, redacción y aprobación del plan parcial y redacción y aprobación de la documentación medioambiental para la puesta en marcha del proyecto de industrialización del Sector Sardona, con cuyos propietarios mantendremos próximamente una reunión de trabajo para avanzar en esta línea.

   Se trata de una muy buena noticia para el futuro de La Vellés, su crecimiento, consolidación y atracción de proyectos empresariales y nuevos habitantes.

3. En cuanto a la gestión municipal:

   a. Se están tramitando varias licencias de obra mayor, así como declaraciones responsables de obras.

   b. Siguen su trámite diferentes expedientes sancionadores por falta de vallado y limpieza sobre las parcelas sitas en el nº 3 de la calle Pajares, así como el nº 10 de la calle Acera de Carrevilla y el nº 33 de la calle Canela, amén de varias parcelas rústicas de las que se da cuenta en el apartado de resoluciones adoptadas en este período.

   c. Respeto al concurso de murales convocado hace unas semanas, se desarrolló el concurso, se elaboraron las tres propuestas ganadoras, y se han ejecutado con una enorme aceptación por parte de los vecinos. Desde el Ayuntamiento agradecemos a todas las personas que han tomado parte en el proyecto y gracias a las cuales ha salido adelante con un éxito rotundo que, previsiblemente, permitirá su consolidación de cara al futuro.

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 25

i. Está prácticamente finalizada la primera fase de las obras de rehabilitación de la Ermita. Falta por ejecutar una partida de unos 10.000 euros, que previsiblemente se destinen al solado interior, pero que está pendiente aún de valoración técnica.

j. En las últimas semanas, se está trabajando en la limpieza y desbroce de las distintas parcelas, jardines y zonas verdes municipales, tanto en el casco urbano como en Fuente Vieja, que todavía continuarán la próxima semana, además del arreglo puntual de distintas averías de agua, una de ellas ya solucionada, en el riego de la Urbanización Fuente Vieja, y la otra en vías de localización en el casco urbano.

k. Se ha adquirido una nueva furgoneta para el uso del personal municipal, que se presentará en los próximos días, 100 % eléctrica, consolidando así el compromiso del Ayuntamiento con el medio ambiente, que sustituirá a la actual, averiada y sin arreglo, situación que se ha solventado parcialmente este mes con una furgoneta de alquiler.

l. Está pendiente aún la ejecución de la obra de sustitución de la red de abastecimiento de la carretera de Pedrosillo y la puesta en marcha de un cargadero en altura de agua para vehículos agrícolas junto al tanatorio, para facilitar las labores y el trabajo de nuestros agricultores.

m. Estamos pendientes también de acometer la obra de adecuación de los accesos a la Urbanización Fuente Vieja para la parada del autobús en ambos sentidos.

n. En las últimas semanas, se ha acondicionado la parcela municipal en la zona de La Serrada, al haberse alcanzado un acuerdo con una empresa para la gestión de la parcela en unas condiciones muy ventajosas para el Ayuntamiento. Se está terminando de vallar la parcela, tras ser nivelada, y sobre ella se instalará una plaza de toros, a disposición del Ayuntamiento para las fiestas, cuya titularidad y mantenimiento corresponderá a la empresa, que solicitará igualmente un código de pastos para el aprovechamiento ganadero de la finca.

o. Además, en estas últimas semanas se han acondicionado los primeros

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 25

7.000 m^2 de la calzada “Cordel de Toro”, entre el camino de Negrilla y la carretera de Palencia, pendientes de pasar el rodillo en los próximos días. Iniciamos así el camino, tras el deslinde de la calzada por parte del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la recuperación de este enclave y su puesta en valor, que continuará en el medio y largo plazo, no solo con la mejora del firme, sino con la renaturalización y recuperación integral de este espacio.

4. En cuanto a expedientes relevantes abiertos:
    a. En cuanto a expedientes en vía judicial, se está tramitando bajo el PO 0000028/2026 del Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza Nº. 2 de Salamanca, recurso contencioso-administrativo presentado por P.C.R. y R.E.R.C., al que hace unos dísa contestamos a la demanda, pendientes ahora de la fijación de la vista.

    Sobre el recurso de apelación presentado por Dña. C.H.V. ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León contra la Sentencia nº 162/2025, dictada el 15 de julio de 2025 por la Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Salamanca; el procedimiento judicial PO 13/2025, que ha instruido el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca, a tenor de la demanda presentada por Don E.A.P. contra el Ayuntamiento por la orden de derribo de la nave sita en la parcela 5098 del polígono 506, del que se dictó Sentencia favorable a la actuación municipal con fecha 18 de diciembre de 2025; y el PO 122/2025, que instruye en este caso el Juzgado nº 2, a tenor de la sanción impuesta por la construcción ilegal de la nave en cuestión, que sigue en suspense en tanto no se finalice el procedimiento anterior, no hay novedades desde el último Pleno.

    Sobre el expediente judicial en relación a una factura impagada a la empresa Calabrés Tomé, S.L., que se ha tramitado como PA 226/2025, y para el fuimos citados el día 23 de junio de 2026, se ha dictado Sentencia nº 133/2026, de 25 de junio de 2026, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo. La resolución estima la demanda al considerar que no

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 25

quedó suficientemente acreditada la eficacia de la comunicación de paralización de los trabajos ni las circunstancias alegadas para justificar el desistimiento del contrato, entendiendo además que los trabajos fueron finalmente recibidos por el Ayuntamiento. No obstante, el juzgado aprecia la existencia de dudas de hecho sobre el conflicto y, por ello, no impone las costas procesales a ninguna de las partes, de modo que cada una asume las ocasionadas a su instancia.

A propósito de este asunto, dado que hemos recibido por Registro una solicitud del administrador de dicha mercantil para rectificar una información dada por esta Alcaldía en un informe de gestión presentado al Pleno en octubre del pasado año, quiero aclarar y expresar lo siguiente:

Esta Alcaldía considera que no procede acceder a la rectificación interesada, manteniendo íntegramente la posición expresada en el Informe de Gestión de fecha 20 de octubre de 2025.

Dicho informe respondía al deber de información de la Alcaldía hacia la Corporación y la ciudadanía sobre la situación en que se encontraba el Ayuntamiento tras el cambio de mandato y reflejaba valoraciones políticas e institucionales formuladas sobre la base de los antecedentes administrativos existentes en ese momento.

La Sentencia del Tribunal de Instancia de Salamanca resuelve exclusivamente una controversia contractual relativa al abono de una factura, estimando la reclamación de cantidad por considerar que no quedó suficientemente acreditada la eficacia de la comunicación de paralización de los trabajos y que procedía el abono de los servicios finalmente recibidos por la Administración. Sin embargo, la resolución judicial no contiene pronunciamiento alguno sobre la existencia o inexistencia de trato de favor, conflictos de intereses, la oportunidad política de la contratación realizada por la anterior Corporación ni sobre las valoraciones efectuadas en el Informe de Gestión, cuestiones que no constituían el objeto del proceso judicial.

Por ello, esta Alcaldía entiende que no existe fundamento para proceder a

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 25

la rectificación solicitada. El hecho de que la sentencia estime una reclamación económica derivada de un contrato no implica que queden desvirtuadas las consideraciones institucionales o políticas expresadas en su día sobre la forma en que se produjo dicha contratación ni sobre la gestión heredada, las cuales continúan formando parte del legítimo ejercicio de la función de control, rendición de cuentas e información pública que corresponde a la Alcaldía.

En consecuencia, se mantiene íntegramente el contenido del citado Informe de Gestión, sin perjuicio del pleno respeto de este Ayuntamiento a las resoluciones judiciales y de su inmediato cumplimiento en los términos legalmente establecidos.

b. También se están instruyendo desde REGTSA distintos expedientes sancionadores por infracciones, esencialmente, de tráfico.

5. En cuanto a otras obras y actuaciones municipales:
   a. Sobre la compra de viviendas dentro del Plan Estatal del que se ha hablado ya, cofinanciado por el Ayuntamiento, la JCYL y el Ministerio de Vivienda, estamos a la espera de recibir la transferencia de la Junta para formalizar las escrituras de compra y empezar a trabajar en las reformas y posteriores alquileres de las mismas.
   b. Se ha lanzado una campaña de crowdfuding para recaudar los 8.000 euros necesarios para restaurar la imagen de la Virgen de la Antigua, a fin de colocarla de nuevo en la Ermita una vez finalicen las obras. Todo aquel que quiera donar puede hacerlo en el enlace: https://www.gofundme.com/f/restauracion-de-la-virgen-de-la-antigua-de-la-velles?attribution_id=sl%3A128fc453-2302-4fdd-a78a-7a31923f8ab9&lang=es_ES&ts=1783945395&utm_campaign=man_sharesheet_dash&utm_content=amp20_control&utm_medium=customer&utm_source=copy_link&utm_id=97758_v0_s00_e0_tv1_a1demo0istwdae

   Como se hizo cuando restauramos la imagen de san Juan, el Ayuntamiento se compromete a donar un euro por cada euro donado por quienes colaboren.

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 25

c. Se han instalado unos nuevos badenes reductores de velocidad en la calle camino del cementerio, y señalizado una zona de restricción de aparcamiento en el camino de Carbajosa, a fin de mejorar la seguridad vial en el municipio.

d. Hemos puesto en marcha un nuevo podcast: "37427", que pretende emitir semanalmente distintos capítulos y series de audios a propósito de la vida de nuestro pueblo. Hemos comenzado con lo que será una serie de seis episodios sobre vecinos que han venido a La Vellés desde diferentes lugares y por distintas causas, y que hoy forman parte inseparable de nuestro pueblo, y seguiremos dando voz a tantos vecinos que cada día contribuyen a que nuestro pueblo crezca y progrese.

6. En cuanto a las actividades que hemos llevado a cabo en este tiempo y actos en que hemos participado:

a. El sábado 20 de junio el alcalde y varios concejales del Equipo de Gobierno asistieron, por la mañana, a la Misa conmemorativa de los 90 años del sacerdote Don Tomás Hernández, y por la tarde el acto de homenaje a Don Miguel Herrero, médico de la localidad recién jubilado al que se conmemoró con una placa y la dedicación del Consultorio Médico.

b. El domingo 21 de junio, el alcalde asistió, en Cabrerizos, al cóctel benéfico que organizó la Agrupación Local de la AECC.

c. Del 23 al 28 de junio, se celebraron las fiestas de san Juan, con una destacada participación de los vecinos y una buena acogida de los distintos actos programados.

d. El 24 de junio, el alcalde presidió la Mesa de Contratación del procedimiento para la contratación de los servicios de consultoría en arquitectura.

e. El 29 de junio, el alcalde y la Concejala de Mayores asistieron, en Carbajosa de la Sagrada, a los Premios "Carbajosa Empresarial".

f. El 3 de julio, el alcalde intervino en el informativo de Onda Cero para explicar las novedades del municipio.

g. El 9 de julio, el alcalde mantuvo una reunión de trabajo con el Delegado

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 25

Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca para abordar varios asuntos de interés para el municipio.

h. Ese mismo día, el alcalde y los concejales del Equipo de Gobierno participaron en la cena ofrecida a los muralistas, Jurado y propietarios de fachadas seleccionadas como agradecimiento a su trabajo y colaboración.

i. El 10 de julio, el alcalde presidió en la plaza del Ayuntamiento el minuto de silencio convocado en solidaridad con los afectados por el incendio de Los Gallardos.

Ese mismo día, el alcalde y los concejales del Equipo de Gobierno participaron en el acto de inauguración del encendido de la iluminación exterior del templo, presidido por el obispo de Salamanca, Mons. José Luis Retana, y amenizado por la Banda de Música de Villamayor.

j. El 13 de julio, el alcalde participó, en Santa Marta de Tormes, en los actos con motivo del aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco.

k. El 14 de julio, el alcalde fue entrevistado en La 8 de Salamanca para dar a conocer la programación cultural del municipio de cara al verano.

l. El 16 de julio, la teniente de alcalde asistió, en Pedrosillo el Ralo, al pregón de sus fiestas patronales.

m. El domingo 19 de julio, el alcalde y los concejales del Equipo de Gobierno participaron, en el Frontón Municipal, en la celebración con motivo de la Final del Mundial de Fútbol 2026, de la que resultó ganadora la Selección Española.

n. El martes 21 de julio, el alcalde participó en la Eucaristía retransmitida por Radio María desde la parroquia de La Vellés.

o. El domingo 26 de julio, la teniente de alcalde y la concejala de Mayores participaron en los actos organizados para conmemorar el Día de los Mayores: la Eucaristía, la entrega de placas a los que cumplían 90 años, la comida organizada por la Asociación de Mayores y la actuación musical de Rocío Roda.

7. En la agenda próxima, se encuentran planificados los siguientes eventos:

a. El 30 de julio, se emitirá desde La Vellés, en directo, el programa de la

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 25

mañana de Onda Cero, en que se repasará la actualidad municipal.

b. Del 27 de julio al 2 de agosto, se llevará a cabo la Semana Cultural, en torno a los antiguos barrios, organizándose cada día actividades culturales en distintos espacios del municipio, y previamente a ello un pincho promovido por los vecinos.

c. El viernes 31 de julio, el alcalde participará en la programación festiva del municipio de Tardáguila, asistiendo a su tradicional caldereta.

d. El sábado 1 de agosto, a partir de las 11.00 h, se celebrará en la plaza Alcalde Carlos Lobato la IV Feria Popular de Productos de La Armuña, que culminará con una comida popular, a las 15.00 horas en el frontón, para aprovechar la sombra de la carpa instalada en este espacio.

8. Sobre Resoluciones de Alcaldía dictadas en este tiempo:

a. Resolución 2026-0074, de 18 de junio, por la que se resuelve definitivamente el expediente sancionador por infracción de la Ordenanza del Agua contra Doña María Josefa Sánchez Corral.

b. Resolución 2026-0075, de 18 de junio, por la que se concede Licencia de Obra Mayor a Doña Victorina Hernández Castaño.

c. Resolución 2026-0076, de 19 de junio, por la que se impone multa coercitiva a la mercantil a Explotaciones Industriales, Comerciales y de Servicios, S.A. por falta de limpieza de la parcela 8 del polígono 511.

d. Resolución 2026-0077, de 19 de junio, por la que se impone nueva multa coercitiva a Don Leandro Curto Conde. por falta de vallado del solar sito en el nº 10 de la calle Acera de Carrevilla.

e. Resolución 2026-0078, de 22 de junio, por la que se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento simplificado para la contratación de los servicios de consultoría en arquitectura.

f. Resolución 2026-0079, de 24 de junio, por la que se resuelve definitivamente expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana contra Don Felipe García Martín.

g. Resolución 2026-0080, de 30 de junio, por la que se acuerda concurrir a las subvenciones para financiar actuaciones en bienes etnográficos

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 25

convocadas por la Diputación Provincial de Salamanca.

h. Resolución 2026-0081, de 30 de junio, por la que se aprueba memoria para concurrir a las subvenciones convocadas por la Diputación de Salamanca para la adquisición de mobiliario y equipamiento para salas de lectura 2026.

i. Resolución 2026-0082, de 01 de julio, por la que se impone nueva multa coercitiva a la mercantil LECIGAR, S.L. por falta de vallado del solar sito en el nº 33 de la calle Canela.

j. Resolución 2026-0083, de 03 de julio, por la que se desestiman las alegaciones presentadas por Don Juan Carlos Herraez Carabias en expediente sancionador por infracción de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana

k. Resolución 2026-0084, de 03 de julio, por la que se desestiman las alegaciones presentadas por Don Mario Martín Sánchez en expediente sancionador por infracción de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

l. Resolución 2026-0085, de 08 de julio, por la que se resuelve la adjudicación del contrato para la prestación de servicios de consultoría en arquitectura a favor de Don Ramón Pereira Garrido.

m. Resolución 2026-0086, por la que se acuerda la rescisión de la Licencia de uso de huerto familiar a favor de Don Miguel Ángel Galindo.

n. Resolución 2026-0087, de 10 de julio, por la que se acepta la subvención directa por importe de 120.000,00 € para la adquisición y adecuación de tres viviendas destinadas a incrementar el parque público de viviendas para alquiler o cesión en uso.

o. Resolución 2026-0088, de 14 de julio, por la que se dicta orden de pago a los ganadores del concurso de murales.

p. Resolución 2026-0089, de 14 de julio, por la que se aprueba liquidación de la tasa por ocupación de vía pública por obras declaradas por Mario Martín Sánchez.

q. Resolución 2026-0090, de 14 de julio, por la que se aprueba liquidación de la tasa por ocupación de vía pública por obras declaradas por Trinidad

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 25

Pierna García.

r. Resolución 2026-0091, de 14 de julio, por la que se aprueba liquidación de la tasa por ocupación de vía pública por obras declaradas por Raúl Cabañas Aguiar.

s. Resolución 2026-0092, 14 de julio, por la que se aprueba liquidación de la tasa por ocupación de vía pública por obras declaradas por EDUANASER SL.

t. Resolución 2026-0093, de 15 de julio, por la que se nombra Delegado de la Autoridad para el festejo taurino del 30 de agosto.

u. Resolución 2026-0094, de 16 de julio, por la que se acuerda la inscripción de pareja de hecho entre Robert Martín Martín y Sara de los Dolores Luis.

v. Resolución 2026-0095, de 20 de julio, por la que se acuerda el cierre del expediente 157/2025, relativo a la infracción impuesta por incumplir el deber de vallado del solar sito en el nº 1 de la calle La Plata, por ejecución de la obligación.

w. Resolución 2026-0096, de 20 de julio, por la que se aprueba el Orden del Día del pleno ordinario del mes de julio.

x. Resolución 2026-0097, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases del programa Crecemos 2026.

y. Resolución 2026-0098, de 27 de julio, por la que se aprueba bonificación en el IBI de carácter urbano a Don David Gutiérrez Blanco por familia numerosa.

SEXTO. Ruegos y preguntas:

Por Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez efectúa los siguientes:

-Explica que, en el parque de la Cruz existe un árbol seco con peligro. Por la Alcaldía se informa que se dará el aviso correspondiente para su retirada.

-Explica que los badenes instalados cumplen su función pero que en el Camino del Cementerio los vehículos circulan a gran velocidad. La Alcaldía explica que se van a instalar cámaras de seguridad y que se puede probar para ver si surte efecto, si no fuera así, se valorará instalar badenes para reducir la velocidad por esa vía.

Por D. César González Martín se informa sobre la plaga de palomas en la

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 25

Urbanización. La Alcaldía responde que no tenía conocimiento del asunto y que hablará con algunas empresas para solicitar presupuesto, puesto que este problema se tiene no sólo en la Urbanización, también en el pueblo.

Antes de cerrar la sesión, la Alcaldía propone un minuto de silencio por los graves incendios acaecidos en este verano. Se tiene en consideración y se efectúa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 21,04 horas del día del encabezamiento, de la que se extiende la presente Acta por la Secretaria, de lo que doy fe.

VºBº El Alcalde	La Secretaria,
Fdo. Javier Marcos Santos	Fdo. Cristina Bravo Sánchez

Cód. Validación: 92RPA26MJSX5TWW2LLG5WWNRT
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 25